

EXP-UNC 48809/2018.

Córdoba, 3 de octubre de 2018.

**VISTO**

El viaje que debe realizar el Dr. Raúl E. VIDAL (Profesor Adjunto DSE- legajo 43889) a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 4 de febrero al 1 de marzo del 2019; y

**CONSIDERANDO**

Que en esa oportunidad, el nombrado dictará un Curso de Doctorado en la Universidad Nacional de Asunción;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. VIDAL son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos Informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Raúl E. VIDAL (Profesor Adjunto DSE- legajo 43889), se traslade en comisión a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 4 de febrero al 1 de marzo del 2019, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 539/2018.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MARTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF